

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA **PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Curso: 2024/25

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	DOBLE GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2011/12
Centro Responsable:	Facultad de Turismo y Finanzas y Facultad de Ciencias del Trabajo
Nombre Asignatura:	Prevención de Riesgos Laborales
Código:	5430023
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	TERCERO
Periodo de Impartición:	ANUAL
Créditos ECTS:	12
Horas Totales:	300
Área/s:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Departamento/s:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OBJETIVOS:

Proporcionar al alumnado las nociones y herramientas elementales propias de la normativa

preventiva y su aplicación en la resolución de una amplia variedad de problemas cotidianos

relacionados con la materia.

COMPETENCIAS:

Competencias específicas:

Conocer y aplicar la normativa de prevención de riesgos laborales, identificando las instituciones jurídicas que componen el sistema preventivo

Capacidad para analizar la trascendencia de la participación de los trabajadores en la prevención de riesgos en la empresa

Capacidad de planificación y diseño, asesoramiento y gestión de los sistemas de prevención de riesgos laborales

Capacidad para identificar e interrelacionar los distintos factores que intervienen en el ámbito de la salud laboral

Capacidad para asesorar sobre la adopción de medidas organizativas en materia de prevención de riesgos laborales.

Capacidad para asesorar sobre responsabilidades en caso de incumplimiento de la normativa preventiva

Competencias genéricas:

Capacidad de análisis y síntesis

Comunicación oral y escrita en lengua nativa

Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes

Resolución de problemas

Toma de decisiones

Capacidad para aplicar la teoría a la práctica

Habilidad para trabajar de forma autónoma y en grupo

Capacidad de organización y planificación

Capacidad de crítica y autocrítica

Capacidad para un compromiso con la calidad ambiental

Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las iniciativas propias y ajenas en los ámbitos que le son propios

Capacidad de adaptación a nuevas situaciones

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

I-Conceptos básicos de salud laboral

-El marco jurídico de la prevención de riesgos laborales

- Política pública de prevención de riesgos
- Prevención de riesgos laborales en la empresa: obligaciones
- Organización de la actividad preventiva en la empresa
- Participación y representación de los trabajadores en materia preventiva
- Responsabilidades por incumplimiento
- Prevención de Riesgos Laborales en sectores específicos

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad	Horas
B Clases Teórico/ Prácticas	120

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Clases teóricas

Las clases teóricas, según los casos, se basarán en la explicación del profesor o sistematizarán, complementarán o sustituirán el manual u otros materiales recomendados

por aquél. Las clases versarán sobre los aspectos esenciales de la materia objeto del temario, fomentándose la participación de los estudiantes, de manera que la enseñanza no

se base en un sistema pasivo de recepción de información.

clases prácticas y otras

La enseñanza práctica de la asignatura se llevará a cabo a través de actividades diversas

que podrán ser:

-clases prácticas, consistentes en la resolución (que podrá exigirse por escrito), individualmente o en grupo, de casos prácticos basados en situaciones concretas y su

discusión en clase. Estas clases podrán revestir también la forma de comentarios de textos

(normativos, jurisprudenciales o doctrinales).

- Seminarios o trabajos realizados por los alumnos sobre temas específicos.
- Recensiones de monografías y artículos de revistas especializadas. Se trata de la lectura de monografías o artículos doctrinales, tras lo cual el alumno realizará por escrito un comentario o análisis del contenido, pudiendo requerirse por el profesor su presentación o exposición en clase.
- Visitas a organismos especializados, asistencia a jornadas o eventos relacionados con la materia, etc., a fin de que el alumno se familiarice con la práctica diaria de la prevención de riesgos, pudiendo exigirse la presentación de un informe-resumen.

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

Sistemas de evaluación

Podrán consistir en:

- exámenes
- pruebas objetivas
- resolución de problemas
- casos o supuestos
- pruebas de respuesta breve
- informes y diarios de clase.

En los proyectos docentes de cada grupo se especificarán el tipo o tipos de pruebas a realizar.

Exposiciones de trabajos en clase, de forma individual o en grupo, sobre contenidos de la

asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas

Asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías.

Criterio de calificación

Primera convocatoria. Se seguirá un sistema de evaluación continua, en que se combinan una parte teórica (a evaluar principalmente mediante la superación de pruebas escritas de control periódico de conocimientos) y una parte práctica (desarrollada a través de clases prácticas, realización de trabajos individuales o en grupo, etc.).

1. Parte teórica

El contenido teórico de la asignatura se evaluará mediante la realización durante el período

lectivo de dos pruebas de control periódico de conocimientos por cuatrimestre. Las pruebas

escritas consistirán en preguntas breves de contenido teórico práctico y se realizarán en

espacio y tiempo limitado, sin que la calificación de la respuesta admita gradación.

En la medida de lo posible, las pruebas se desarrollarán en horario de clase.

La calificación por este concepto resultará de la media aritmética de las notas de las pruebas realizadas, siendo en todo caso necesario obtener al menos un cinco en cada una de dichas pruebas para poder superar la parte teórica y la asignatura completa.

En el caso de no haber obtenido un cinco en una o varias de las pruebas celebradas durante el período lectivo, se ofrece al alumno la posibilidad de presentarse a unas pruebas

extraordinarias de recuperación en el mes de junio (coincidiendo con la convocatoria oficial de examen de la asignatura, salvo que se llegue a otro acuerdo al respecto), es decir: la

calificación de las pruebas superadas en el período lectivo se guarda para la convocatoria de junio (o primera convocatoria). No se guarda sin embargo para el resto de las convocatorias, con lo que, de no superar la parte teórica de la asignatura en la primera convocatoria, el alumno deberá presentarse a la totalidad del programa en la segunda y tercera.

En caso de que, por coincidencia con exámenes de asignaturas de curso inferior, haya de

modificarse la fecha de las pruebas finales para un alumno determinado, las pruebas sustitutorias podrán ser orales o escritas a elección del profesor, y siempre anteriores a la fecha fijada para el común del grupo. La misma previsión se aplicará en lo posible para las restantes causas que justifiquen un cambio de fecha de las pruebas finales.

2. Parte práctica

La calificación de la parte práctica irá en función de la asistencia y participación del alumno en las clases prácticas, seminarios, jornadas, realización de trabajos individuales o en grupo, y cualesquiera otras actividades que a juicio del profesor promuevan la comprensión y dominio de la asignatura. Se valorará la participación activa del alumno, su iniciativa, así como la calidad y originalidad de los trabajos o prácticas presentados por escrito. (Como ocurre con las clases teóricas, la asistencia a las clases prácticas es voluntaria).

Para poder calificar y superar la parte práctica (primera convocatoria) es necesario, como

mínimo, la asistencia al 80% de las clases y actividades que se desarrollen en horas lectivas

(sin que la mera asistencia comporte el aprobado). De no haber asistido a ese 80%, se

entenderá directamente suspensa la parte práctica.

3. Calificación final

La calificación final de la asignatura para la primera convocatoria se obtendrá a partir de la nota de la parte teórica y de la nota de la parte práctica, según los siguientes criterios de

ponderación:

-Nota de la parte teórica: 80%

-Nota de la parte práctica: como máximo el 20%

El 20% correspondiente a las actividades de la parte práctica tendrá en cuenta los siguientes elementos: asistencia y participación activa en clase, elaboración de prácticas, trabajos, presentaciones, defensas y actividades propuestos o encargados por el profesor a lo largo del curso.

Para entender aprobada la asignatura es necesario haber superado en todo caso la parte

teórica y obtener además una calificación final global (es decir, computando las partes teórica y práctica) de 5. Atención: el alumnado debe tener en cuenta que, de acuerdo con el anterior sistema, es posible tener superada la parte teórica y no superada o suspensa la asignatura.

Segunda convocatoria. Se mantendrán los porcentajes anteriores y la calificación obtenida en la parte práctica, y se realizará un examen único global de toda la asignatura para la calificación teórica.

Tercera convocatoria. La calificación se obtendrá a través de un examen único global de

contenido teórico práctico. Se realizará un examen único global de toda la asignatura que

incluirá tanto la parte práctica como teórica, sin que haya ponderación entre ellas. La calificación se obtendrá a través del resultado de este examen

4. Cambio en los criterios de calificación

Si, a juicio del profesorado, el número de alumnos o las características del grupo dificultaran la aplicación del sistema anterior, por la complejidad de evaluar de forma continua el trabajo del alumnado, podrá decidir optar por un sistema de evaluación basado exclusivamente en la calificación obtenida en dos exámenes parciales y un final para la primera convocatoria, y un examen final único (es decir, sin guardar parciales) para la segunda convocatoria. Esta decisión deberá adoptarse en lo posible antes de la realización de la primera prueba de evaluación periódica. El cambio ha de contar con el visto bueno del delegado/a de grupo, de conformidad con el artículo 7 de la Normativa de Evaluación y Calificación de la Universidad de Sevilla.

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

El alumnado con necesidades académicas especiales (es decir, aquellos que no puedan cumplir los requisitos de asistencia a clase establecidos en el apartado anterior, lo que deberá ser acreditado documentalmente mediante copia del contrato de trabajo), la calificación se obtendrá exclusivamente por la realización del examen final en la fecha prevista en la programación del Centro.

En tal caso, el examen consistirá en una prueba objetiva, bien de desarrollo o de tipo test, y un caso práctico. La nota final podrá alcanzar los 10 puntos, y será la media ponderada de ambas pruebas.

De la misma manera que en el apartado 1, el aprobado se obtendrá con 5 puntos, siempre que ninguno de los tramos quede por debajo del mínimo establecido.